



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2000.- CONVERSION DE CAPITAL DE SU-
2 CRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION
4 DEL VALOR NOMINAL DE LAS AC-
5 CIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUS-
6 CRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
7 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
8 ÑIA CITADEL ASSET MANAGEMENT
9 S.A.

10 CAPITAL AUTORIZADO: USD\$10.000,00

11 CAPITAL SOCIAL: USD\$5.000,00

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
13 yas, República del Ecuador, hoy trece de Noviembre del dos
14 mil, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-
15 TALUPPI, Notaria Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil,
16 comparece el señor PEDRO JOSE VELEZ MARGARY, quien
17 declara ser casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado
18 en esta ciudad, en representación de la Compañía CITADEL
19 ASSET MANAGEMENT S.A., en su calidad de Presidente,
20 según lo acredita con la copia del documento que se adjunta.
21 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de co-
22 nocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
23 escritura pública de Conversión de capital de sucres a dólares
24 de los Estados Unidos de América, Elevación del Valor Nominal
25 de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Re-
26 forma de Estatutos Sociales de una Compañía Anónima, a la
27 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

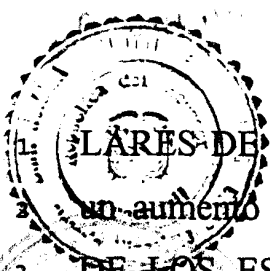
1 que dice así: "SEÑORA NOTARIA: Sírvasse autorizar e in-
 2 corporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la pre-
 3 sente de conversión de capital, de sucres a dólares de los Esta-
 4 dos Unidos de América, elevación del valor nominal de las ac-
 5 ciones, aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de es-
 6 tatutos sociales de una compañía anónima, que se contiene en las
 7 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
 8 **TE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
 9 señor Pedro José Vélez Margary, en su calidad de Presidente y
 10 como tal, Representante legal de la compañía **CITADEL ASSET**
 11 **MANAGEMENT S.A.. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-**
 12 **DENTES.-** A) La Compañía CITADEL ASSET MANAGE-
 13 MENT S.A., se constituyó en Guayaquil, mediante escritura
 14 pública celebrada el ocho de Septiembre de mil novecientos no-
 15 venta y nueve, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón, doc-
 16 tora Roxana Ugolotti de Portaluppi, con un capital suscrito de
 17 Cinco millones de sucres y un capital autorizado de Diez millones
 18 de sucres; escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia
 19 de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil
 20 del mismo Cantón, el día dieciocho de Octubre del mismo año. B)
 21 La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en
 22 sesión del veintiséis de Octubre del dos mil, tomó las siguientes
 23 resoluciones: Uno) Convertir el capital social de la Compañía de
 24 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el
 25 valor nominal de las acciones; Dos) Aumentar el capital social
 26 de la compañía en CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de
 27 los Estados Unidos de América, a fin de que el capital social sea
 28 de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, divi-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 03

1 dido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
2 de valor cada una de ellas; y Tres) Convertir y aumentar el Capital
3 Autorizado de la Compañía, reformando de esta manera el estatuto
4 social en su parte pertinente. **CLAUSULA TERCERA: CON-**
5 **VERSION DEL CAPITAL SOCIAL, DE SUCRES A**
6 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
7 **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIO-**
8 **NES; AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FOR-**
9 **MA DE PAGO DE DICHO AUMENTO, CAPITAL AUTO-**
10 **RIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Ex-
11 puestos estos antecedentes, el suscrito Presidente de CITADEL
12 ASSET MANAGEMENT S.A., debidamente autorizado para el
13 efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-
14 ral Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del día
15 veintiséis de octubre del dos mil, procede a otorgar la escri-
16 tura pública que contiene la conversión del capital social de su-
17 cres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del
18 valor nominal de las acciones; el aumento de capital social, sus-
19 cripción de acciones, forma de pago de dicho aumento; conver-
20 sión y aumento de capital autorizado y la consiguiente reforma de
21 estatuto social en su parte pertinente. En consecuencia declara:
22 **Uno)** Se convierte el capital social de la compañía, de sucres a
23 dólares de los estados Unidos de América y se aumenta el valor
24 nominal de las acciones, de mil sucres a UN DOLAR de los
25 Estados Unidos de América, esto es, de Cinco millones de sucres a
26 Doscientos dólares de los estados Unidos de América, dividido en
27 Doscientas acciones de Un dólar de valor cada una de ellas; **Dos)**
28 Se aumenta el capital social de la compañía a CINCO MIL DO-



1. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir,
2. un aumento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

3. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emi-
4. sión de Cuatro mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y no-
5. minativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una
6. de ellas; y que la suscripción y forma de pago se lo ha hecho de
7. conformidad con lo acordado por la Junta General Universal de
8. Accionistas antes mencionada, como consta del Acta pertinente
9. que se agrega como documento habilitante a esta escritura;

10. Tres) Se convierte el capital autorizado de Diez millones de
11. sucres a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
12. y se lo aumenta a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13. UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia de las resoluciones
14. adoptadas, se reforma el artículo Cuarto del estatuto social de
15. la compañía, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: "AR-

16. **TICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL**
17. **SUSCRITO:** La compañía tiene un capital autorizado de DIEZ
18. MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

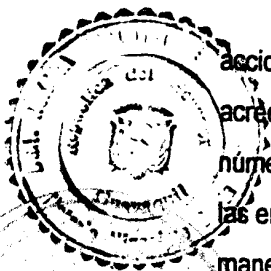
19. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOLARES
20. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cinco
21. mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Es-
22. tados Unidos de América de valor cada una de ellas, numeradas
23. de la cero uno a la Cinco mil inclusive; el mismo que podrá ser
24. aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas,
25. hasta el límite del capital autorizado. Para efectos de la votación,
26. cada acción pagada dará derecho a un voto". **CLAUSULA**

27. **CUARTA:** El Presidente de la compañía, tiene a bien afirmar
28. bajo juramento que la integración del aumento de capital so-

00000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A. CELEBRADA EL
VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil, a las nueve horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, piso séptimo, oficina número setecientos uno, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A., con la asistencia de sus accionistas: señores Pedro José Vélez Margary, propietario de Un mil setecientas acciones; Clermont David Muñoz Orellana, propietario de Un mil seiscientas cincuenta acciones y el señor Carlos Xavier Neira Salazar, propietario de Un mil seiscientas cincuenta acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones de Un mil sucres de valor cada una. Previamente se verificó por Secretaría que los asistentes a la reunión, constituyen y representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y que en forma unánime decidieron instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones; Dos) Aumento de capital social de la compañía, la suscripción del aumento y la forma de pago del mismo; Tres) Conversión y aumento del Capital Autorizado. Como lógica consecuencia de las resoluciones adoptadas, la reforma del estatuto en su parte pertinente. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, presidiendo la sesión el Presidente señor Pedro José Vélez Margary y actuando de Secretario, el suscrito Gerente General, señor Clermont Muñoz Orellana. El Presidente de la compañía dispone que se pase a considerar el orden del día y como primer punto, sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones; la Junta luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve convertir el capital social suscrito de la compañía de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones, de mil sucres a Un dólar de los Estados Unidos de América, esto es, de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas acciones de Un dólar de valor cada una de ellas. El Presidente de la Compañía dispone que se pase a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital social de la compañía. La Junta en forma unánime resuelve aumentar el capital social de la compañía a CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de Cuatro Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cuatro Mil Ochocientas nuevas acciones de un dólar de valor cada una de ellas. Dicho aumento es suscrito y pagado en su totalidad, por todos los



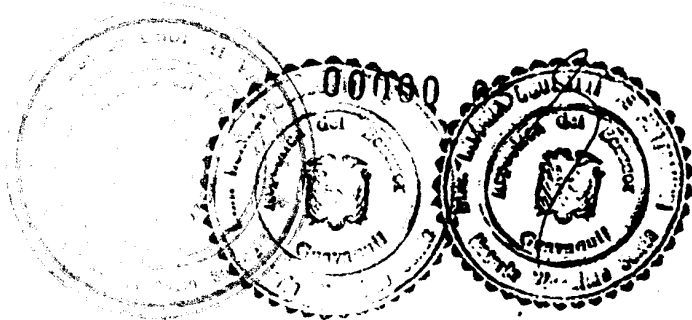
accionistas en forma proporcional, por Compensación de Créditos, ya que los tres accionistas son acreedores de la Compañía por mayor valor. Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Doctrina número Ciento Veintiséis de la Superintendencia de Compañías, La Junta en forma unánime, ratifica las entregas de dinero hechas con anterioridad, por los accionistas acreedores de la Compañía. De manera que la nueva suscripción queda de la siguiente manera: el señor Pedro José Vélez Margary, suscribe y paga Mil Seiscientos Treinta y Dos acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y, los señores Clermont David Muñoz Orellana y Carlos Xavier Neira Salazar, suscriben y pagan cada uno, Mil Quinientas Ochenta y Cuatro acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, esto es, sobre la conversión y aumento del Capital Autorizado. La Junta resuelve por unanimidad, convertir el Capital Autorizado de Diez millones de sucres a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentarlo a DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente, como consecuencia lógica de las resoluciones aquí adoptadas, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene un capital autorizado de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la cinco mil inclusive; el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el límite del capital autorizado. Para efectos de la votación cada acción pagada dará derecho a un voto".** La Junta General autoriza en forma unánime al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y capital autorizado, resuelto en esta fecha. Una vez que se ha conocido y resuelto el objetivo de esta reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando para constancia los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. f) Pedro Vélez; f) C Muñoz O; f) X Neira S.

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Octubre 26 del 2.000.


Sr. Clermont Muñoz Orellana
Gerente General

Guayaquil, 21 de octubre de 1.999

Señor
Pedro José Vélez Margary
Ciudad.



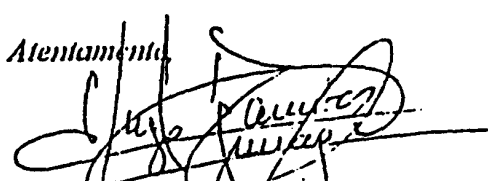
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de Cinco años que fija el estatuto social. Por tanto usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

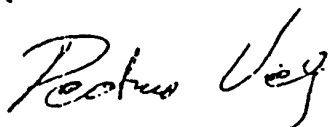
CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el día 8 de septiembre de 1.999 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugoletti de Portuluppi y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de octubre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Hugo Xavier Ramírez Lizuriaga
Secretario ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 21 de octubre de 1.999.

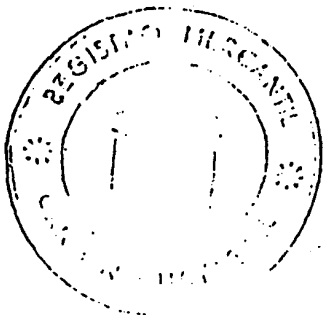


Sr. Pedro José Vélez Margary

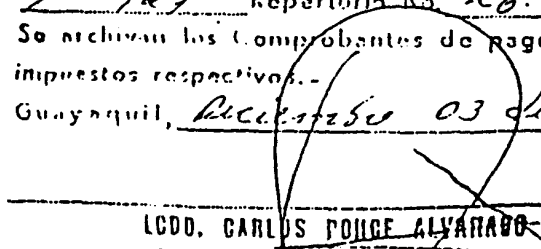
c.c. 0911186203

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección: Victor Emilio Estrada #509 y Las Monjas.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 63.331 Registro Mercantil No.
19.421 Repertorio No. 26.421
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Diciembre 03 de 1.999


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Auxiliar
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la
fotocopia precedente que consta de una (1)
hoja es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil 13 de Noviembre del 2000.



D. Rozana MacLotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 06

1 cial, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en
2 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía antes
3 mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos
4 que manda la Ley. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES:** Se agregarán como tales el nombramiento
6 de Presidente otorgado en favor del compareciente y la copia
7 certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas
8 de la compañía, celebrada el veintiséis de Octubre del dos
9 mil. Usted, señora Notaria, dígnese agregar las cláusulas de es-
10 tilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Jorge
11 Luis Rojas Meloni, registro número siete mil trescientos setenta y
12 nueve, que con los documentos que se agregan queda elevada a
13 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber
14 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la
15 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.

16

17

p. CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A.

18

R.U.C. No. 0992118885001

19

20

21

PEDRO JOSE VELEZ MARGARY

22

PRESIDENTE

23

C.C. No. 0911186203

24

25

26

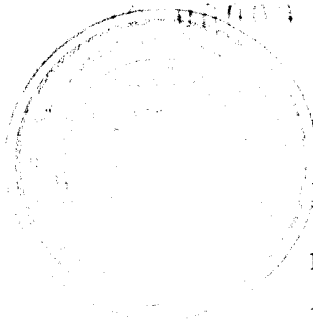
DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

27

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

28

SE O_



TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, en cinco fojas útiles
rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el
lugar y fecha de su otorgamiento.

Dra. Roxana Maclelli de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



00000 07

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "CITADEL ASSET MANAGERMENTS.A.", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 00-G-IJ-0008642, de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil, tomé nota de la APROBACION de la misma.

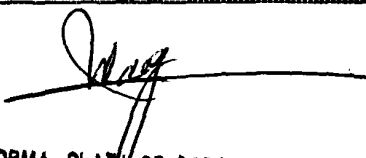
Guayaquil, Enero 9 del 2.001.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0008642, dictada el 29 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión aumento de capital autorizado aumento de capital suscritos y Reforma de Estatutos de la Compañía Citadel Asset Management S.A. de fojas Nº 49 a 150, número 3558 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4593 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 22 de Febrero del 2001 ✓

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 22 de Febrero del 2001 ✓

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q
Valor pagado por este trabajo
\$: 16.247

00000 08

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada **"CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A."**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 00-G- IJ- 0008642, de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil, tomé nota de la **APROBACION** de la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la misma.

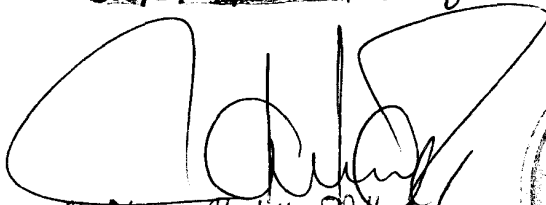
Guayaquil, Marzo 1 del 2.001.-



Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGILANTE SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, ratificada por el Decreto Supremo Número 2886, de fecha 27 de 11/20, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al original de 7 (siete) fojas es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil 7 de Marzo del 2001



Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGILANTE SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL

